

Santiago De Surco, 26 de Mayo del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000225-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001572-2022-MIDIS/PNAEQW-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D001349-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000343-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, precisa en su artículo 2 que la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la citada norma;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo, precisa que: *“la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción cuenta con un Plan Nacional que se actualiza periódicamente cada 4 años, desarrollada por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y aprobada por Decreto Supremo. El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción desarrolla los objetivos de la política, precisando las acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables para la implementación de los objetivos y lineamientos contenidos en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”*;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 12:40:17 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 12:38:46 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 12:36:37 -05:00

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, “Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción”, define a la Integridad como el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron;

Que, el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, “Decreto Supremo que Aprueba La Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción”, precisa en su artículo artículo 2, que su finalidad es la de fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público;

Que, el numeral 6.1.3. de la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración Pública”, establece que cuando la entidad no cuente con una oficina de Integridad Institucional, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien puede delegar dichas funciones en la unidad funcional o equipo de trabajo permanente conformado al interior de su despacho, en un servidor que forme parte de este, o en la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000320-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se delega las funciones de Integridad a la Unidad de Recursos Humanos y se designa a la/el jefa/e de dicha unidad como Oficial de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022;

Que, la Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, en el numeral 5.1.1. precisa que el órgano que ejerce la función de integridad establece el estado actual de desarrollo del modelo de integridad el cual se constituye como el punto de comparación que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo, medición realizada a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; asimismo, en el numeral 5.1.2. establece que el citado órgano elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual;

Que, mediante Memorando N° D001572-2022-MIDIS/PNAEQW-URH, la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta contenida en el Informe N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-URH-VMR, en el cual se precisa que el “Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento PGR-002-2022-PNAEQW-URH, Versión 01, ha sido elaborado a partir de las brechas identificadas, a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en el marco de la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, por lo que solicita continuar con el trámite para su aprobación;

Que, con Memorando N° D001349-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye que la Propuesta del documento denominado “Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento PGR-002-2022-PNAEQW-URH, Versión 01, establece veinticinco (25) acciones a desarrollar con el objetivo de cerrar las brechas

identificadas a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y de esta manera fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por lo que emite opinión favorable y recomienda continuar con el trámite para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000343-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, considera que la propuesta presentada por la Unidad de Recursos Humanos, y revisada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encuentra elaborada de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, y cumple con la estructura y lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081- 2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022”, con código de documento PGR-002-2022-PNAEQW-URH, Versión 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo, a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PROGRAMA

Código de Documento Normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
PGR-002-2022-PNAEQW-URH	01	13	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000225-2022/MIDIS-PNAEQW-DE	26 / 05 / 2022

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA
2022**

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa/e de la Unidad de
Recursos Humanos.

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SIFUENTES
QUILCATE Wilder Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 09:53:26 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa/e de la Unidad de
Planeamiento, Presupuesto y
Modernización.

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 12:20:42 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa/e de la Unidad de
Asesoría Jurídica

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 11:38:06 -05:00

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. BASE NORMATIVA	4
IV. CONCEPTOS OPERATIVOS DEL MODELO DE INTEGRIDAD	5
V. BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA	6
VI. MATRIZ DE ACCIONES, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA	7
VII. SEGUIMIENTO	13



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU.20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 09:54:33 -05:00

I. INTRODUCCIÓN

La Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, renueva el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias y, asimismo, ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción.

Como consecuencia, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2019-MIDIS/PNAEQW del 16 de enero de 2019, se creó el Comité de Seguridad y Lucha contra la Corrupción del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con la finalidad de implementar acciones y mecanismos de lucha contra la corrupción.

Posteriormente, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública" que establece cuáles son las funciones en materia de integridad pública; así como las formas en las que se puede implementar la función de integridad en las entidades: i) creación de una Oficina de Integridad Institucional; ii) conformación de una unidad funcional al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa; iii) conformación de un equipo de trabajo permanente al interior del despacho de la máxima autoridad administrativa; iv) delegación de un servidor civil perteneciente al despacho de la máxima autoridad administrativa; v) delegación en la Oficina de Recursos Humanos por parte de la máxima autoridad administrativa.

Asimismo, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" que regula las etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades: i) planificación; ii) desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad; iii) seguimiento. De igual forma, la citada Directiva establece que el Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Cabe precisar que dichas orientaciones se organizan en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional: i) compromiso de la Alta Dirección; ii) gestión de riesgos que afectan la integridad pública; iii) políticas de cumplimiento e integridad; iv) transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; v) control interno, externo y auditoría; vi) comunicación y capacitación; vii) canal de denuncias; viii) supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad; ix) encargado del Modelo de Integridad.

En tal sentido, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000320-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 09 de noviembre de 2021, se derogó la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2019-MIDIS/PNAEQW; y se delegó las funciones de integridad a la Unidad de Recursos Humanos y se designó a la/el Jefa/e de la Unidad de Recursos Humanos como Oficial de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el objetivo de impulsar el modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción dentro de la entidad, siendo sus funciones las establecidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP y Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 09:55:59 -05:00

II. OBJETIVO

El presente Programa tiene como objetivo fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y modificatorias.
- 3.3 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y modificatorias.
- 3.4 Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses y modificatorias.
- 3.6 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.7 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción y modificatorias.
- 3.8 Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018 -2021.
- 3.9 Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.10 Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y modificatorias.
- 3.11 Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses y modificatorias.
- 3.12 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.
- 3.13 Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción.
- 3.14 Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- 3.15 Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- 3.16 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 215-2020-MIDIS que aprueba el Código de Ética y Conducta del MIDIS.
- 3.18 Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y modificatorias.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 09:56:07 -05:00

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 09:56:17 -05:00

- 3.19 Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración Pública”.
- 3.20 Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- 3.21 Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del registro de visitas en línea y registro de Agendas Oficiales”.

IV. CONCEPTOS OPERATIVOS DEL MODELO DE INTEGRIDAD

- 4.1 Debida diligencia:** Es un proceso que busca evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de corrupción que ayude a las organizaciones a tomar decisiones relacionadas con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico.
- 4.2 Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es una herramienta diseñada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para medir de forma estandarizada el avance en la implementación del Modelo de Integridad.
- 4.3 Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Cabe precisar que dichas orientaciones se organizan en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, de acuerdo al siguiente detalle:
- 4.3.1 Compromiso de Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no solo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
- 4.3.2 Gestión de riesgos:** Identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- 4.3.3 Políticas de integridad:** Tienen como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.
- 4.3.4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** Es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.

4.3.5 Controles internos, externo y auditoría: El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional (OCI), la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.

4.3.6 Comunicación y capacitación: Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades y al público en general.

4.3.7 Canal de denuncias: Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un servidor de la entidad. Asimismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.

4.3.8 Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad: Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.

4.3.9 Encargado del Modelo de Integridad: El encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.

4.4 Oficial de Integridad: Es el responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual consiste en asegurar i) la implementación del Modelo de Integridad; ii) el desarrollo de mecanismos dirigidos a promover la integridad; así como iii) la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

V. BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA

Para determinar el nivel de implementación del Modelo de Integridad en el PNAEQW se ha tenido como referencia la herramienta desarrollada por la Secretaría de Integridad Pública denominada "Índice de Capacidad Preventiva". Este contiene treinta y cinco (35) preguntas de acciones priorizadas que nos permite verificar el nivel de desarrollo de los componentes y subcomponentes del citado modelo. El PNAEQW fue evaluado por primera vez el 15 de noviembre de 2021, obteniendo como resultado del avance de la implementación del Modelo de Integridad la valoración del cincuenta y ocho por ciento (58%), de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 01: Resultado global de la implementación del Modelo de Integridad

Resultado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	Valoración del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción	
2021 58%		Destacable: 81% a 100%
		Deseable: 61% a 80%
	X	Aceptable: 41% a 60%
		Regular: 21% a 40%
		Bajo: 0% a 20%

Fuente: Reporte de Integridad (Evaluación del Estándar de Integridad 2021 – Ministerios del Poder Ejecutivo) elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

Elaborada por: Unidad de Recursos Humanos.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 09:56:51 -05:00

CUADRO N° 02: Resultados por componente de la implementación del Modelo de Integridad

N°	Componente	Puntaje	Puntaje total	Valoración	Brecha
1	Compromiso de la Alta Dirección	0.42	17.83	58%	42%
2	Gestión de riesgos	1.00			
3	Políticas de integridad	0.64			
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	0.67			
5	Control interno, externo y auditoría	1.00			
6	Comunicación y capacitación	0.33			
7	Canal de denuncias	1.00			
8	Supervisión del modelo de integridad	0.00			
9	Encargado del Modelo de Integridad	0.25			

Fuente: Reporte de Integridad (Evaluación del Estándar de Integridad 2021 – Ministerios del Poder Ejecutivo) elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

Elaborada por: Unidad de Recursos Humanos.

Al respecto, se advierte que la brecha del cuarenta y dos por ciento (42%) se debe a acciones que aún no se han implementado y que corresponden a los siguientes componentes del Modelo de Integridad: compromiso de la Alta Dirección; políticas de integridad; transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; comunicación y capacitación; supervisión del Modelo de Integridad; encargado del Modelo de Integridad.

En tal sentido, se elabora el Programa de Integridad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022 con la finalidad de cerrar la brecha identificada a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y continuar con las acciones necesarias para la implementación del Modelo de Integridad.

VI. MATRIZ DE ACCIONES, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA

Se han establecido las siguientes acciones destinadas a implementar el Modelo de Integridad en el PNAEQW:

CUADRO N° 03: Cronograma de trabajo para implementar el Modelo de Integridad en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

N°	COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DC	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
1	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN															
1.1	VISIBILIDAD DE LA INTEGRIDAD COMO OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD															
1.1.1	Incorporación de la actividad operativa para la implementación del Modelo de Integridad en el POI.	Documento	1					1								Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
2	GESTIÓN DE RIESGOS															
2.1	MAPA DE RIESGOS Y CONTROLES															
2.1.1	Consolidación de la información respecto a las matrices de riesgos y planes de tratamiento correspondientes al año 2022.	Documento	1							1						Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
2.1.2	Seguimiento del estado de las medidas de control en el plan de tratamiento de riesgos del año 2021.	Documento	1					1								Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
3	POLÍTICAS DE INTEGRIDAD															
3.1	CÓDIGO DE CONDUCTA															
3.1.1	Seguimiento a la implementación del Plan Base de Difusión Interna y Externa del Código de Ética y Conducta del MIDIS y sus Programas Sociales.	Documento	1												1	Oficial de Integridad
3.2	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES															

N°	COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DC	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
3.2.1	Elaboración de la lista actualizada de sujetos obligados a presentar las Declaraciones Juradas de Intereses en el marco de la Ley N° 31227.	Documento	8					1	1	1	1	1	1	1	1	Unidad de Recursos Humanos
3.2.2	Seguimiento del cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas de Intereses por parte de los sujetos obligados.	Documento	7						1	1	1	1	1	1	1	Unidad de Recursos Humanos
3.2.3	Orientación a los sujetos obligados respecto a la presentación de las declaraciones juradas de intereses.	Documento	7						1	1	1	1	1	1	1	Unidad de Recursos Humanos
3.2.4	Gestión del canal de orientación y consulta frente a problemas éticos.	Documento	2					1					1			Oficial de Integridad
3.3	DEBIDA DILIGENCIA DE LAS PARTES INTERESADAS															
3.3.1	Gestión de la Plataforma de Debida Diligencia por parte del Oficial de Integridad, URH y UA.	Documento	1										1			Oficial de Integridad
4	TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS															
4.1	TRANSPARENCIA ACTIVA															
4.1.1	Actualización del Portal de Transparencia Estándar.	Documento	3				1			1			1			Unidad de Comunicación e Imagen
4.1.2	Actualización del Registro de Visitas en Línea.	Documento	8					1	1	1	1	1	1	1	1	Coordinación de Gestión Documentaria y

N°	COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DC	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
																Atención al Ciudadano
4.1.3	Implementación del Registro de Visitas en Línea.	Documento	2					1					1			Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
4.2	TRANSPARENCIA PASIVA															
4.2.1	Atención de las solicitudes de acceso a la información presentadas en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Documento	3				1			1			1			Unidad de Administración
5	CONTROL INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA															
5.1	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO															
5.1.1	Presentación del Plan de Acción Anual – Sección medidas de remediación y Plan de Acción Anual – Sección medidas de control ante la Contraloría General de la República.	Documento	1			1										Dirección Ejecutiva
5.1.2	Presentación del Reporte de seguimiento al Plan de Acción Anual y Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno ante la Contraloría General de la República.	Documento	1							1						Dirección Ejecutiva
5.2	CONTROL GUBERNAMENTAL															
5.2.1	Remisión al Oficial de Integridad del reporte emitido por el Órgano de Control Institucional conteniendo las recomendaciones y su estado de	Documento	1							1						Unidad de Asesoría Jurídica

N°	COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DC	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
	implementación correspondiente al primer semestre (enero – junio 2022).															
5.2.2	Remisión al Oficial de Integridad de un reporte (excel) en el que se consigne las recomendaciones y su estado de implementación correspondiente al primer semestre (enero – junio 2022).	Documento	1							1						Unidad de Asesoría Jurídica
6	COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN															
6.1	CAPACITACIÓN PERMANENTE EN POLÍTICAS DE INTEGRIDAD															
6.1.1	Inclusión de capacitaciones en temas vinculados al Modelo de Integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas 2022 del PNAEQW.	Documento	1			1										Unidad de Recursos Humanos
6.2	EVALUACIÓN DEL CLIMA LABORAL															
6.2.1	Aplicación de la encuesta de clima laboral establecida en el Plan de Clima y Cultura Organizacional 2022 del PNAEQW.	Documento	1												1	Unidad de Recursos Humanos
7	CANAL DE DENUNCIAS															
7.1	IMPLEMENTACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS															
7.1.1	Atención de las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano.	Documento	3					1		1			1			Oficial de Integridad
7.1.2	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones del informe trimestral sobre la gestión de la atención de las denuncias emitido por la Oficina de Integridad Institucional del MIDIS.	Documento	2							1			1			Oficial de Integridad

N°	COMPONENTES, SUBCOMPONENTES Y ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	ST	OC	NV	DC	RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
7.1.3	Registro en el REPRAC de las denuncias vinculadas a actos de corrupción.	Documento	3				1			1			1			Oficial de Integridad
8	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD															
8.1	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD															
8.1.1	Seguimiento a la implementación del Programa de Integridad del PNAEQW 2022.	Documento	2							1					1	Oficial de Integridad
9	ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD															
9.1	FUNCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO															
9.1.1	Difusión a las unidades orgánicas sobre la designación y funciones del Oficial de Integridad.	Documento	5					1	1		1	1	1			Oficial de Integridad
9.1.2	Coordinación con las unidades orgánicas del PNAEQW para el seguimiento de la ejecución del Programa de Integridad del PNAEQW 2022.	Documento	5					1	1		1	1	1			Oficial de Integridad

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 09:58:17 -05:00

VII. SEGUIMIENTO

El seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del PNAEQW 2022 se efectuará a través del envío de informes a la Dirección Ejecutiva en los meses de julio y diciembre de 2022, donde se informará sobre el cumplimiento de las acciones contenidas en la matriz. El referido seguimiento se encuentra contemplado en el numeral 8.1.1 de la Matriz de acciones.



Firmado digitalmente por
SIFUENTES QUILCATE Wilder
Alejandro FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2022 09:58:29 -05:00